MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000930 /2019

Cerrillos, 30 JUL 2019

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/674/2019; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La autorización para la ejecución de trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **Marzo** del año 2019, dispuesta en la Providencia Alcaldicia que se cita en los Vistos.

Los Registros de asistencia del mes de marzo correspondiente al funcionario aludido en el presente.

DECRETO:

1. Autorízase el descanso complementario al funcionario que se señala, por el tiempo que se menciona:

NOMBRE	RUT	HORAS	MINUTOS
Farías Orellana Hernán		35	15

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

3. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ/vac

Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web